



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2024

No. 1390

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman los artículos 35, párrafo primero y fracción II, y párrafo segundo, 97, párrafo cuarto, 267, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 271 párrafo primero; 282 párrafo primero, apartado A, fracciones I y A, adicionándose una fracción V; se adiciona un artículo 282 Bis; se reforman los artículos 283 párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, y párrafo segundo, 287, 288, párrafo primero, fracción II, 291 Bis, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, 291 Ter; se deroga el párrafo segundo del artículo 291 Quintus; se adiciona un artículo 301 Bis; se reforman los artículos 302, 303, 308 fracción II, 309; se adiciona un párrafo segundo al artículo 311; se reforman los artículos 311 Bis, 311 Ter; se deroga la fracción I del artículo 320; se reforma el artículo 322 párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero; se reforman los artículos 323, 323 Ter párrafo segundo, adicionándosele un párrafo tercero, 323 Octavus, párrafo primero, fracciones I y IV, 380, 413, 414, 414 Bis párrafos primero, fracciones I, II, III y IV, y segundo, 416, 416 Ter, párrafo primero, fracciones I y IV, 417, 417 Bis, 418, párrafo primero, 421, 426, 427, 428, párrafo primero, 429, 430, 432, 433, 435, 436, 437 párrafo primero, 439, 440, 441, 442, 443, fracciones III, IV y V, 444 Bis, 445, y 447 fracciones III, V y VII; todos del Código Civil para el Distrito Federal 6
- ♦ Acuerdo por el que se expide el *Programa de regularización administrativa de los establecimientos mercantiles con giro de restaurantes y venta de alimentos preparados, de bajo impacto y de impacto vecinal en la Ciudad de México* 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número uno de la calle de Marcos Carrillo esquina con la de José T. Cuellar y lote que ocupa o sea el lote 2 manzana 20 del fraccionamiento denominado Vista Alegre, Cuartel Segundo, Distrito Federal, actualmente calle Marcos Carrillo número 1, colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc (primer publicación) 21

Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los órganos político administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2023 24

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad 34

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Registro de asistentes a cursos y estadísticas sobre problemáticas de personas LGBTTTI+ y otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género” 160
- ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Unidad de atención a la diversidad sexual” 165
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de las Unidades Administrativas que se indican 171
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la evaluación interna 2024 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social 172

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*, con número de registro MEO-CARECI-SSC-24-7DD6D533 173
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación de su Comité Técnico Interno de Administración de Documentos*, con número de registro MEO-COTECIAD-SSC-24-4CC88AB3 174
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el *Manual específico de operación del Comité Técnico de la Penitenciaría de la Ciudad de México*, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-24-4C4E78B3 175
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico para consultar el *Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Policía bancaria e Industrial*, con número de registro MEO-COTECIAD-01/060624/CP-DGPBI-01/160223 176

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos de las Evaluaciones internas 2024, de los programas sociales denominados Economía social de la Ciudad de México 2023; Seguro de desempleo y subprograma seguro de desempleo activo 2023 y Fomento al trabajo digno, implementados en el ejercicio fiscal 2023 177

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones internas de sus programas de desarrollo social, correspondientes al ejercicio 2023 179

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024 de sus programas sociales 2023 180

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Agua para todas y todos en Iztapalapa: apoyo extraordinario para el reparto de agua 2024”* 181
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la Alcaldía, en el ejercicio fiscal 2023 189

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada “Apoyos Económicos para personas con discapacidad congénita y/o adquirida y enfermedades terminales en una alcaldía con valores”, para el ejercicio fiscal 2024* 190

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas de sus programas sociales del Ejercicio 2023 197

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso FGJCDMX/22/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/06/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Irving Yair González Lazcano 200
- ♦ Aviso FGJCDMX/23/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/07/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Raúl González Lazcano para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 205
- ♦ Aviso FGJCDMX/24/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/09/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Alberto Fuentes Castro Alias “El Elvis” o “El Visco” para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 210
- ♦ Aviso FGJCDMX/25/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/10/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Diego Arturo Vargas Sotelo para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 215
- ♦ Aviso FGJCDMX/26/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/11/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Victor Hugo Fuentes Flores o Victor Hugo Ávila Fuentes para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial 220

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

- ♦ Aviso FGJCDMX/27/2024 por el que se da a conocer el Acuerdo FGJCDMX/COR/ORD01/12/2024 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve oportunamente a la localización de Luis Enrique Mendoza Manríquez para su aprehensión y puesta a disposición ante autoridad judicial

225

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/036/2024 de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se establecen las bases del Programa General de Entrega Recepción por Conclusión de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, relativo a los recursos financieros, presupuestales, materiales; así como de los bienes asignados a las comisiones, comités, grupos parlamentarios, diputadas y diputados y módulos legislativos de atención, orientación, quejas ciudadanas y apoyo de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

230

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitación pública nacional número LMC/LPN/DGAF/DRMAS/SAA/UDA/001/2024.- Convocatoria no. 001.- Adquisición de vehículos y maquinaria para servicios públicos
- ♦ **Alcaldía en La Magdalena Contreras.-** Licitaciones públicas nacionales números AMC-DGODU-037-2024 a AMC-DGODU-045-2024.- Convocatoria no. 04/2024.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de infraestructura educativa, de panteones públicos, de la red de drenaje, de imagen urbana, así como de infraestructura deportiva
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.-** Licitaciones públicas nacionales números 30001125-072-2024 a 30001125-091-2024.- Convocatoria 007/2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo trabajos de rehabilitación de banquetas y guarniciones, rehabilitación de agua potable y drenaje, rehabilitación de drenaje sanitario, mantenimiento a casas del adulto mayor y cultura, construcción de inmueble (lechería), rehabilitación de puente, rehabilitación al deportivos, trabajos de sustitución de luminarias, así como trabajos de reencarpetado
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-004-2024.- Convocatoria no. 004-2024.- Contratación en modalidad de obra pública para el mejoramiento de inmuebles de la Fiscalía
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Aviso de fallo de licitación pública nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2024

237

239

244

253

256

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Leval Group G8, S.A. de C.V. (tercer publicación)
- ♦ Aviso

257

258



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO, Encargado de Despacho de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 121 fracción XLIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 1, 4 fracción III y 13 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; 3 fracción I y 15 fracción V del Reglamento Interior el Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2023 a cargo del DIF Ciudad de México, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica: <https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas> correspondiente al apartado Transparencia, sub apartado Evaluaciones Internas, año 2024, del portal electrónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, conforme se enlistan:

1. Programa Alimentos Escolares
2. Programa Comedores Populares para el Bienestar
3. Programa Coinversión para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas con Discapacidad.
4. Programa Beca Leona Vicario
5. Programa Salud y Bienestar Comunitario “Cultivando y Cosechando Vidas DIFerentes”
6. Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún Familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017
7. Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para NNA y Jóvenes familiares de las personas afectadas en la Línea 12 del STC Metro

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo del Ing. Arturo Gutiérrez Palacios, titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es en Uxmal No. 860, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de junio del 2024

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

(Firma)

DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO

**PROGRAMA
BECA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN
E INCLUSIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y JÓVENES FAMILIARES
DE LAS PERSONAS SENSIBLEMENTE
AFECTADAS EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA
DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO**

EVALUACIONES INTERNAS 2024 EJERCICIO 2023



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

DIF



EVALUACIÓN INTERNA 2024

PROGRAMA “BECA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FAMILIARES DE LAS PERSONAS SENSIBLEMENTE AFECTADAS EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO” 2023.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.....	5
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	6
1. Información de Referencia.....	7
1.1 Nombre del Programa Social	7
1.2 Unidades Responsables	7
1.3 Año de Inicio del programa.	7
1.4 Último Año de Operación.	7
1.5 Objetivos.....	7
1.5.1 Objetivos Específicos.	8
1.6 Descripción de las estrategias.	8
1.7 Padrón de personas beneficiarias	9
2. Información Presupuestal.....	10
2.1 Clave presupuestal.	10
2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2021 - 2023 por capítulo de gasto.....	10
2.3. Descripción detallada del presupuesto 2023.....	11
3. Análisis e indicadores.....	12
3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.	13
3.2. Indicador de Fin	14
3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin 2021 al 2023.....	17
3.3. Indicador de Propósito	18
3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito 2021 al 2023.....	22



3.4. Metas Físicas.....	23
3.4.1. Bienes y/o Servicios	23
3.4.2. Montos entregados	25
3.5. Análisis y evolución de la cobertura	26
3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.	27
a) Distribución por sexo y rango etario.	28
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	32
1. Diagnóstico y planeación.....	32
2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.....	33
3. Seguimientos y monitoreo de las actividades	34
4. Resultados	34
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	36
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	37
Anexos.....	39
Documentos de Gabinete	39
Entrevistas 2023	41
Encuesta de satisfacción (Cuestionarios)	51
Índice de Gráficos.	54
Índice de Tablas.	54



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2023, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), se realiza la evaluación interna del Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, correspondiente a su ejecución en 2023, cuyo objetivo principal es concretar un informe sobre los resultados obtenidos en el programa para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y su impacto en función de las prioridades y objetivos de corto y mediano plazo; detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas, sus debilidades y formular las observaciones y recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

El enfoque adoptado para esta Evaluación Interna se caracteriza por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, se reconoce la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales (personas usuarias, beneficiarias y servidores públicos)

La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se expone la información y mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos (Reglas de Operación, Programa de Labores y Programa Operativo Anual), como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales.

El tercer módulo de la evaluación interna busca que se aporte información sobre satisfacción de personas usuarias y beneficiarias. Se concluye con los hallazgos y las propuestas de mejora formuladas por el área de la Coordinación de Planeación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia de la Ciudad de México (DIF) Ciudad de México, sustentadas en la experiencia de los distintos actores involucrados y referidas en acciones concretas y útiles, a fin de que sean atendidas por el área responsable de la operación del programa social y permita el fortalecimiento del trabajo y su intervención pública en 2023 y más adelante..



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El objetivo de la Evaluación Interna es hacer un análisis entre los resultados y las estrategias de la organización de recursos y desarrollo de procesos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2023, asumiendo como objetivo central documentar y analizar los cambios y ajustes realizados en la organización de los recursos y el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos del programa, así mismo, conocer las áreas de oportunidad que nos permitan realizar sugerencias orientadas al fortalecimiento del Programa..

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y aplicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Asimismo, reconocemos la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de programas sociales.

La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras;

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención..



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

El módulo presenta información referente a las unidades responsable de la operatividad del programa, año de inicio, antecedentes, problema social al que atiende, objetivos; así como los indicadores más relevantes y su evolución, mismos que se encuentran contenidos en los instrumentos programáticos correspondientes a la presente administración tales como el presupuesto, metas, cobertura, padrón de beneficiarios indicadores de fin y propósito.

El programa promueve los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida, principalmente a las niñas, niño, adolescente, jóvenes y sus familias afectadas en la Línea 12 (STC) de la Ciudad de México.

Se otorgaron 258 becas a niñas, niños, adolescente y jóvenes, así mismo se brinda la atención integral (atenciones médicas y odontológicas de primer nivel, atenciones y talleres psicológicos, asesoría jurídica en materia familiar, servicio de educación inicial y preescolar, actividades extraescolares culturales, deportivas y recreativas).

La operatividad del programa se realizó de manera emergente y a partir del la atención por dicha situación fue inmediata recibieron los servicios de atención integral y psicológica, se obtuvo un impacto significativo en las y los beneficiarios, el apoyo económico aumento.



1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social

Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

1.2 Unidades Responsables

El Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023, cuenta con una ejecución conjunta entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México), el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN), La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) y La Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP); cuyas responsabilidades son:

- a) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Organismo Público descentralizado de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A” es la instancia encargada del control de entrega de tarjetas y otorgar los servicios integrales.
- b) El Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN) es la entidad responsable de garantizar y dispersar el estímulo económico correspondiente, así como establecer de manera coordinada el control de entrega de tarjetas con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, reposiciones y renovaciones de las mismas, los reportes mensuales de los resultados de dispersión.
- c) La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa.
- d) La Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP) es la instancia responsable de la generación del padrón de beneficiarios.

1.3 Año de Inicio del programa.

2021

1.4 Último Año de Operación.

2023, (Vigente).

1.5 Objetivos.

Otorgar medidas de atención e inclusión que comprendan un apoyo económico hasta de 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación,



coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida.

1.5.1 Objetivos Específicos.

- a) Otorgar apoyo económico hasta 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- b) Otorgar a solicitud de la o el beneficiario, servicio de atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la cual comprende:
 - Atenciones médicas y odontológicas de primer nivel.
 - Atenciones y talleres psicológicos.
 - Asesoría jurídica en materia familiar.
 - Servicio de educación inicial y preescolar.
 - Actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas).

1.6 Descripción de las estrategias.

- a) Publicar las Reglas de Operación del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, para el ejercicio fiscal 2023.
- b) Otorgar medidas de atención e inclusión hasta de 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida.
- c) Otorgar apoyo económico hasta 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- d) Otorgar a solicitud de la o el beneficiario, servicio de atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la cual comprende:
 - Atenciones médicas y odontológicas de primer nivel.
 - Atenciones y talleres psicológicos.
 - Asesoría jurídica en materia familiar.



- Servicio de educación inicial y preescolar.
 - Actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas).
- e) Aplicar la totalidad del recurso económico aprobado en la entrega de apoyos económicos, por grupos etarios de la siguiente manera:
- I. Apoyo de beneficiarios de familiares de víctimas fallecidas:
- a) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 47.43 UMA*, equivalente a \$4,920.39
 - b) De 18 y hasta cumplir los 33 años, mientras estudien, se otorgarán 71.15 UMA, equivalente a \$7,381.10
- II. Apoyo de beneficiarios de víctimas hospitalizadas o sus familiares:
- a) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 23.71 UMA*, equivalente a \$2,459.68
 - b) De 18 y hasta cumplir los 33 años, mientras estudien.

1.7 Padrón de personas beneficiarias

Conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 34, apartado II, el 14 de marzo del 2023, No. 1318, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Padrón de Beneficiarios del ejercicio fiscal 2023 en el siguiente vínculo electrónico de la Plataforma del DIF Ciudad de México:

https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/Padron%20LINEA%2012%20STCM_Ejercicio%202023.pdf



2. Información Presupuestal.

2.1 Clave presupuestal.

2-6-8-244 U044 Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.

El recurso se destinó en su totalidad al Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas sensiblemente afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2021 - 2023 por capítulo de gasto.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2021 de la situación emergente, se obtuvo un presupuesto ejercido de \$6,056,897.51 por parte del FIBIEN, con la finalidad de otorgar un apoyo monetario mensual a cada beneficiario durante los primeros diez días hábiles del mes, a través de una tarjeta electrónica, por el periodo de junio a diciembre 2021. Para el 2023 el presupuesto ejercido aumento más del 100% llegando a tener un presupuesto ejercido de \$12, 813,490.91 (Véase Tabla 1 y Gráfico 1).

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” de 2021 a 2023.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2021-2022 por capítulo de gasto						
Capítulo de Gasto	2021		2022		2023	
	A	E	A	E	A	E
1000	-	-	-	-	-	-
2000	-	-	-	-	-	-
3000	-	-	-	-	-	-
4000	\$6,129,130.25	\$6,056,897.51	\$10,965,835.00	\$11,474,008.3	\$11,533,317.00	\$12,813,490.91
Total (en \$)	\$6,129,130.25	\$6,056,897.51	\$10,965,835.00	\$11,474,008.3	\$11,533,317.00	\$12,813,490.91
Total (en %)	100%	98.82%	100%	104%	100%	111%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN) de los años 2021 a 2023. La denominación del PP U044 Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.

Nota: 1. El presupuesto se presenta como Aprobado (A) y Ejercido E.

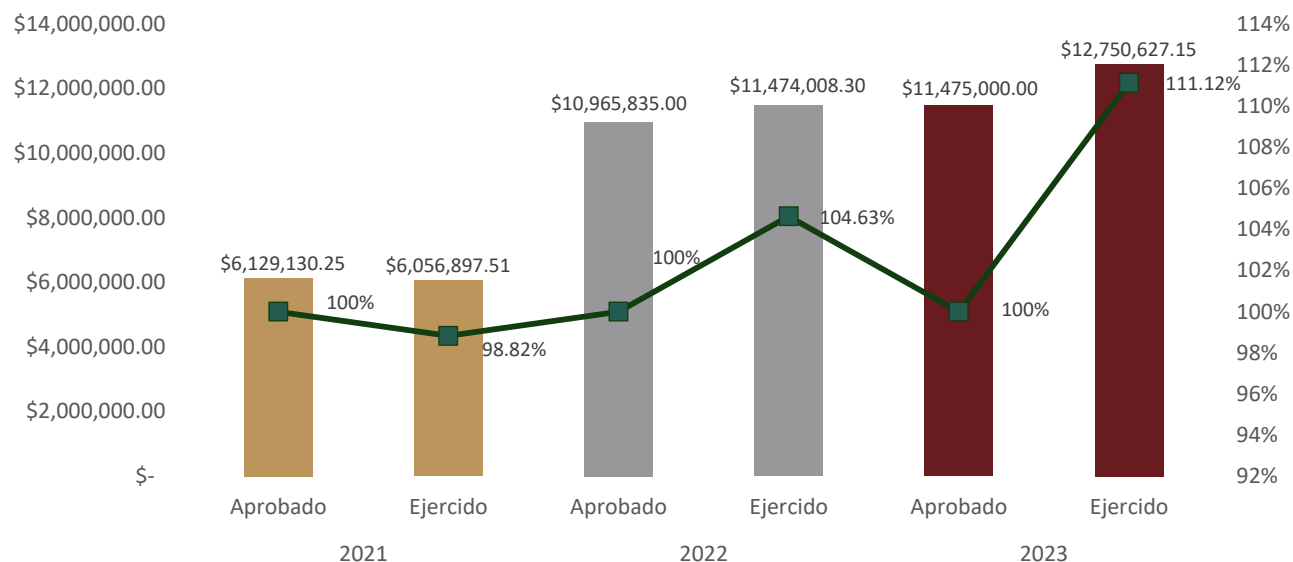
2. N/A (No Aplica).

Durante los tres años continuos que ha operado el Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la



Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, el presupuesto ha incrementado anualmente hasta llegar a un incremento de más del 100% para el 2024 en comparación con el presupuesto asignado en el 2021. (Véase Gráfico 1).

Gráfico 1. Evolución del Presupuesto del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” de 2021 a 2023.



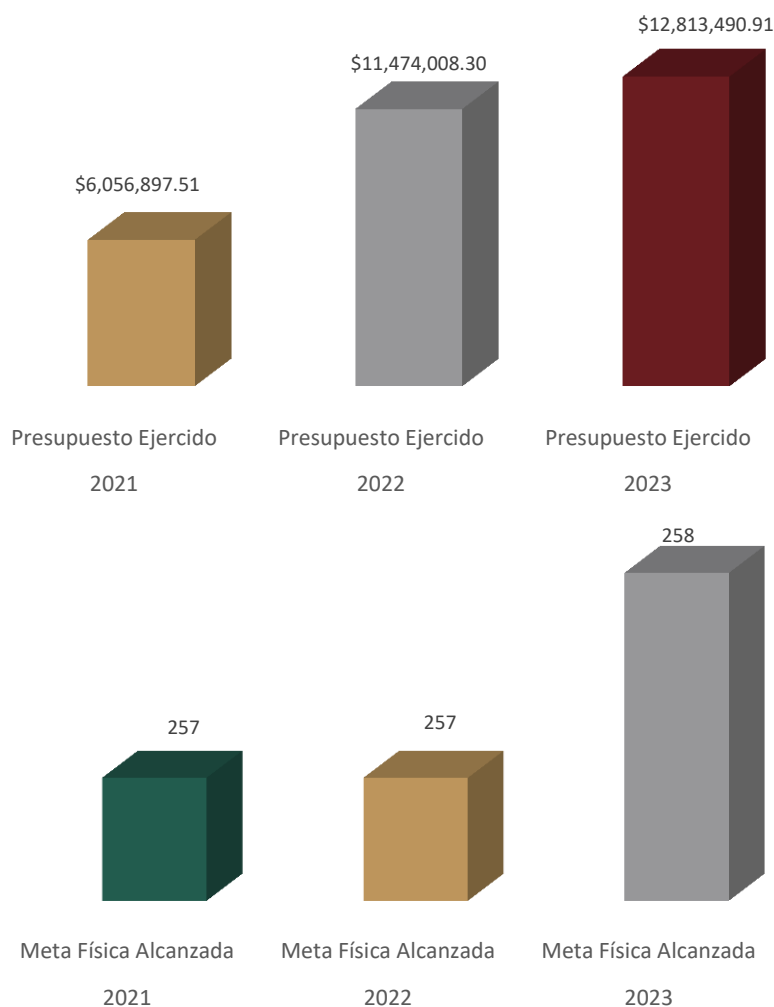
Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2023.

2.3. Descripción detallada del presupuesto 2023.

Para el año 2023 se ejerció un presupuesto de \$12, 813,490.91 con la finalidad de otorgar un apoyo monetario mensual a cada beneficiario durante los primeros diez días hábiles cada mes, mediante una tarjeta electrónica, por el periodo de enero a diciembre 2023. Además se otorga de manera gratuita y con recursos ya previstos en el presupuesto original para la operación, los servicios integrales transversales a cargo del DIF Ciudad de México (atenciones médicas y odontológicas de primer nivel; atenciones y talleres psicológicos; asesoría jurídica en materia familiar; servicio de educación inicial y preescolar; y actividades extraescolares. El incremento observado entre el presupuesto ejercido en el ejercicio 2021 y el 2023 obedece a que el presupuesto se ha ido incrementando. (Véase Gráfico 2).



Gráfico 2. Presupuesto y Metas Física alcanzadas de 2021 a 2023 del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” de 2021 a 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2023.

3. Análisis e indicadores

La elaboración de indicadores mediante la Matriz de Marco Lógico como herramienta que ayuda en el diseño y organización para la realización del seguimiento correspondiente a los programas sociales, en términos generales se compone de los objetivos que busca el programa, los bienes y servicios que entregará el programa en cumplimiento de su objetivo, los indicadores que medirán el impacto del programa, los medios de verificación de la información y los riesgos o contingencias que puedan presentarse durante el proceso.



El diseño de los indicadores responden a las siguientes preguntas: “¿Cuál es la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de un objetivo nacional o sectorial? (Fin); ¿Qué resultado concreto se espera lograr en la población objetivo a partir de la implementación del programa? (Propósito); ¿Qué bienes o servicios deberán ser entregados por el programa para lograr el propósito? (Actividades); y ¿Qué hay que hacer para producir o entregar los bienes o servicios del programa? (Actividades)”¹.

El análisis a realizar corresponde a la información obtenida de los Indicadores de Fin y Propósito, por ser los que permiten establecer el objetivo de desarrollo y estrategias para la solución de la problemática en el mediano o largo plazo; y que por otra parte muestra el cambio esperado en beneficio de la población objetivo, a través de la entrega de los bienes o servicios que el programa social destinará para tal efecto a descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

1. Nombre del indicador
2. Descripción
3. Método de cálculo
4. Frecuencia de Medición
5. Sentido del indicador
6. Línea Base
7. Año de Línea Base

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Son seis los indicadores que el Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” midió en el 2023, uno de fin, uno de propósito, dos de componente y dos de actividades, cada uno de los cuales está vinculado con un componente:

- El Indicador de **FIN**: Mide la tasa de variación anual del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.
- El Indicador de **PROPÓSITO**: Mide la tasa de variación anual del número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas de personas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, que atiende el programa.
- El Indicador de **COMPONENTE 1**: Mide el porcentaje de beneficiarios que reciben el apoyo monetario con relación al total de personas víctimas del accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.
- El Indicador de **COMPONENTE 2**: Mide el porcentaje de beneficiarios que reciben los servicios integrales transversales con relación al total de personas víctimas del accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.

¹ Información retomada de “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, CONEVAL 2014, Pág. 14”.



- El Indicador de **ACTIVIDAD 1**: Mide el porcentaje de cumplimiento de programación de dispersiones.
- El Indicador de **ACTIVIDAD 2**: Mide el porcentaje de cumplimiento de la programación de servicios integrales.

3.2. Indicador de Fin

En el indicador de fin mide la tasa de variación anual del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.

Matriz del Indicador de Fin del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

Ficha Técnica	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México.
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A".
Nombre del Programa	Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2023.
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Tasa de variación anual del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia
Definición del Indicador:	Mide la variación anual del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, con el objeto de contribuir con la protección de sus derechos, mediante el otorgamiento de apoyos económico y el acceso a servicios otorgados por el DIF Ciudad de México.



Método del cálculo:	(Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t/ Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t-1) – 1 * 100	
Tipo de valor de la Meta:	Relativo.	
Unidad de medida:	Monto económico/ Tasa de variación.	
Desagregación geográfica:	Ciudad de México.	
Frecuencia de medición:	Febrero.	
Línea Base y Parametrización		
Viabilidad de Metas		
Comportamiento del indicador:	Ascendente.	
Línea Base		
Valor Línea Base: 10.48%	Periodo Línea Base: Enero a diciembre.	
Año de la Línea Base: 2020	Justificación Línea Base: Se toma como base el año anterior.	
Parámetros de Semaforización		
Tipo de Valor:	N/A	
Umbral Verde-Amarillo:	N/A	
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A	
Meta		
Año:	2023.	
Periodo de Cumplimiento:	Diciembre.	
Valor de la Meta Relativa:	100.0%	
Metas Ciclo Presupuestario en Curso		



Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Tasa de variación anual del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México.	Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t	Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t-1	Primer Trimestre Abril
Enero-Junio				Segundo Trimestre Julio
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre
Enero - Diciembre				Cuarto Trimestre
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento
Enero - Marzo	FIN	3,097,193	2,742,402	13%
Enero - Junio	FIN	3,198,126	2,683,801	19%
Enero - Septiembre	FIN	3,210,429	2,895,542	11%
Enero - Diciembre	FIN	3,244,879	2,913,800	11%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t/ Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t-1			
Descripción de la Variable:	1. Monto económico presupuestado al programa que atiende a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en el año t 2. Monto económico presupuestado al programa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el			



	accidente de la Línea 12 del Metro en el año t-1
Medio de Verificación:	Base de datos del Programa.
Especifique otro Medio de Verificación:	Informe de Actividades
Unidad de Medida:	Monto económico/Tasa de Variación.
Desagregación Geográfica:	Ciudad de México.
Frecuencia de Medición:	Febrero.

Comentario: El Indicador nos muestra la diferencia entre los montos presupuestado y los montos otorgados a las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2023, podemos ver que a partir del segundo trimestre la variación alcanzó el 19 por ciento y en el último trimestre llegó al nivel más bajo de aproximadamente 11%.

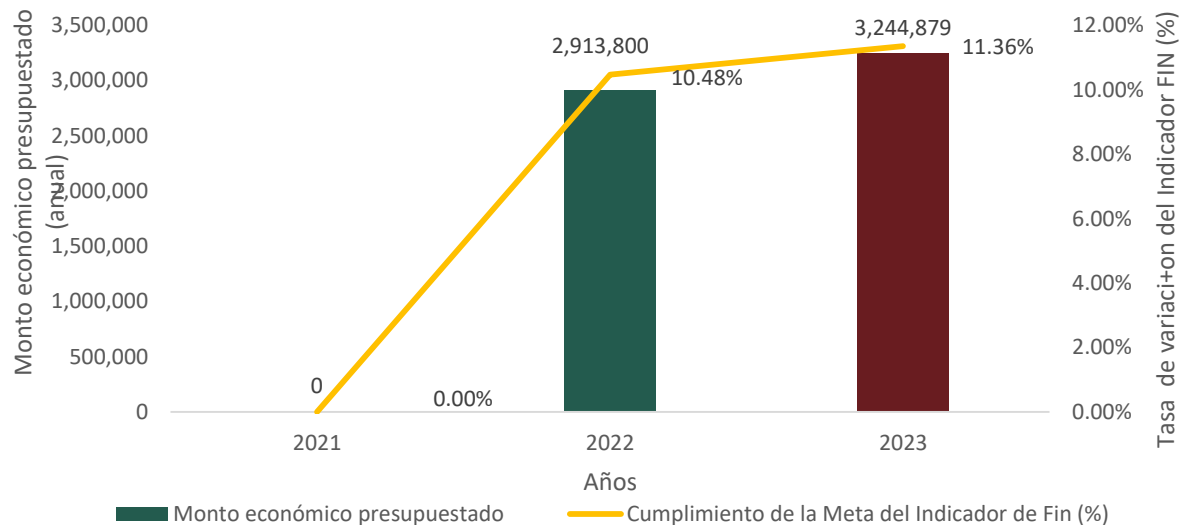
3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin 2021 al 2023.

Es importante mencionar que no es posible comparar el indicador de FIN correspondiente al 2021 con los indicadores de los años 2022 y 2023 toda vez que se reajustó el indicador para poder obtener una adecuada medición del mismo, es por ello que en el grafico el 2021 cuenta con un valor de 0% y la comparación únicamente se ve reflejada entre el 2022 y el 2023.

El Indicador de Fin reportado en 2022 y en 2023 muestra en el grafico comparativo la variación del monto económico presupuestado para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México. (Véase Gráfico 3 y Tabla 2).



Gráfico 3. Variación del monto económico presupuestado del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2023, del Programa.

Tabla 2. Resultado comparativo del cumplimiento de la Meta del Indicador de Fin del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

Cumplimiento de Meta del Indicador de Fin	2021	2022	2023
Tasa de variación del indicador FIN	0%	10.48%	11.36%
Monto económico presupuestado	N/D	2,913,800	3,244,879

Fuente: Elaboración propia con datos sobre la Meta Física alcanzada del programa, con base en el Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2022 al 2023.

3.3. Indicador de Propósito

El Indicador de Propósito, mide el porcentaje de personas beneficiadas por el programa que posterior a su incorporación adquieren herramientas resilientes en los ámbitos psicoemocional, físico y de integración familiar.



Matriz de Indicador de Propósito del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

Ficha Técnica	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México.
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona A.
Nombre del Programa	Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2023.
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Tasa de variación anual del número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas de personas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, que atiende el programa.
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Resultados/Eficacia calidad
Definición del Indicador:	Mide la variación de personas beneficiarias que posterior a su incorporación al Programa obtienen asistencia, atención e inclusión psicoemocional, físico y de inclusión social respecto al número total de personas beneficiarias con seguimiento posterior a su ingreso que no muestra autonomía y avance en su proyecto de vida.
Método del cálculo:	$(\text{Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por el programa en el año } t / \text{Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por el programa en el año } t-1) - 1 * 100.$
Tipo de valor de la Meta:	Relativo.
Unidad de medida:	Beneficiarios/Tasa de Variación.
Desagregación geográfica:	Beneficiados por el programa, en la Ciudad de México.



Frecuencia de medición:	Diciembre.			
Línea Base y Parametrización				
Viabilidad de Metas				
Comportamiento del indicador:	Ascendente			
Línea Base				
Valor Línea Base: 0%		Periodo Línea Base: Enero – diciembre.		
Año de la Línea Base: 2021		Justificación Línea Base: Se toma como base el año anterior.		
Parámetros de Semaforización				
Tipo de Valor:	N/A			
Umbral Verde-Amarillo:	N/A			
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A			
Meta				
Año:	2023.			
Periodo de Cumplimiento:	Diciembre.			
Valor de la Meta Relativa:	80% a 90%			
Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Tasa de variación anual del número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas de	Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por el programa en el año t	Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por el programa en el año t-1	Primer Trimestre Abril
Enero - Junio				Segundo Trimestre Julio
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre



Enero - Diciembre	personas que perdieron la vida en el accidente de la Línea 12 del Metro en la Ciudad de México, que atiende el programa.			Cuarto Trimestre
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento
Enero - Marzo	PROPÓSITO	258	257	0.39%
Enero - Junio	PROPÓSITO	258	257	0.39%
Enero - Septiembre	PROPÓSITO	258	257	0.39%
Enero - Diciembre	PROPÓSITO	258	257	0.39%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Total personas beneficiarias / Personas beneficiarias con seguimiento posterior a su ingreso.			
Descripción de la Variable:	1. Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por el programa en el año t 2. Número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes atendidos por el programa en el año t-1.			
Medio de Verificación:	Base de datos del Programa.			
Especifique otro Medio de Verificación:	Informe de Actividades			
Unidad de Medida:	Beneficiarios/Tasa de Variación.			
Desagregación Geográfica:	Beneficiados por el programa, en la Ciudad de México.			
Frecuencia de Medición:	Diciembre.			

Comentario: El Indicador de Propósito mide la variación de personas beneficiarias que posterior a su incorporación al Programa obtienen asistencia, atención e inclusión psicoemocional, físico y de inclusión social respecto al número total de personas beneficiarias con seguimiento posterior a su

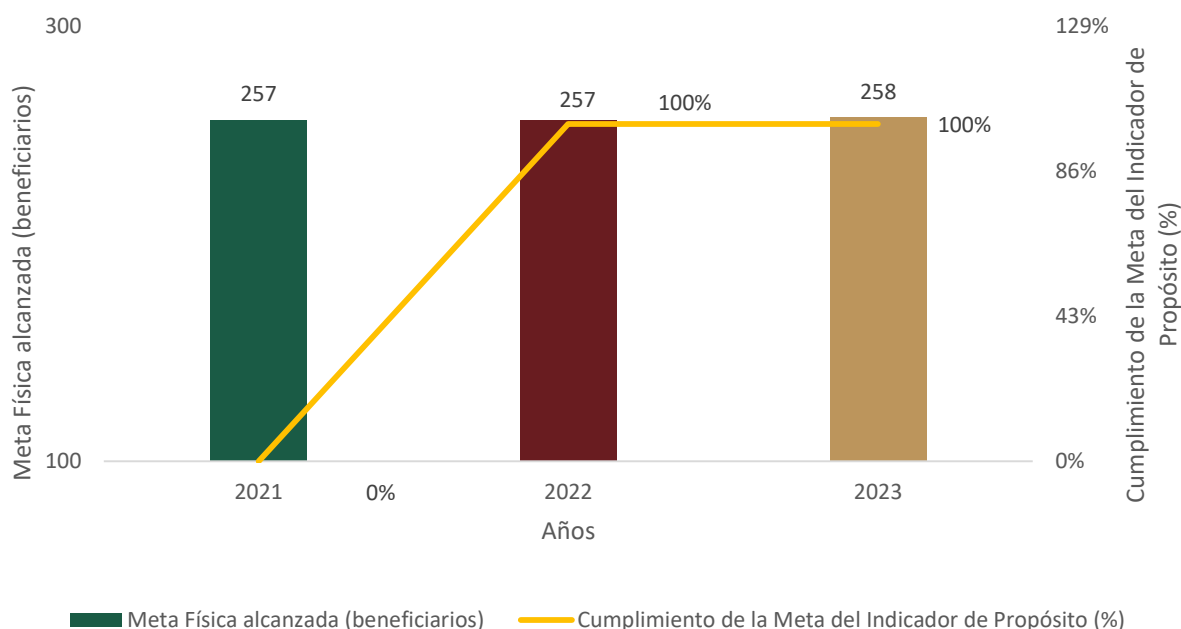


ingreso que no muestra autonomía y avance en su proyecto de vida y reflejan el cumplimiento de la meta de atención a las personas beneficiaria.

3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito 2021 al 2023.

El Indicador de Propósito, nos muestra que el periodo 2021 el cumplimiento es de 0%, pero no significa que no se cumplieron las metas y objetivos del programa, sino que en ese periodo el DIF Ciudad de México no tuvo acceso al padrón de beneficiarios, lo que ocasiono que el indicador refleje estos datos, es necesario reinterpretar el indicador o tener dicha información para el llenado de esta ficha, para dar un mejoramiento y avance. Así mismo, tener mejor comunicación con los enlaces gubernamentales para que se proporcionen la información requerida. En el resultado comparativo de 2022 y 2023 el indicador muestra el avance en la cobertura y un aumento en la meta física de 2023. (Véase Gráfico 4 y Tabla 3).

Gráfico 4. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 al 2023, del Programa.



Tabla 3. Resultado comparativo de la Meta del Indicador de Propósito y Meta Física del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

Cumplimiento de Meta del Indicador de Propósito	2021	2022	2023
Cumplimiento de la Meta del Indicador de Propósito	0%	100%	100%
Metas Física alcanzada (beneficiarios)	257	257	258

Fuente: Elaboración propia con datos sobre la Meta Física alcanzada del programa, con base en el Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 al 2023.

3.4. Metas Físicas

3.4.1. Bienes y/o Servicios

Para el ejercicio 2023 el DIF Ciudad de México otorgará una beca económica mensual a través del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN); por grupos etarios de la siguiente manera:

I. Apoyo de beneficiarios de familiares de víctimas fallecidas:

- a) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 47.43 UMA*, equivalente a \$4,920.39.
- b) De 18 y hasta cumplir los 33 años, mientras estudien, se otorgarán 71.15 UMA, equivalente a \$7,381.10.

II. Apoyo de beneficiarios de víctimas hospitalizadas o sus familiares:

- a) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 23.71 UMA*, equivalente a \$2,459.68.
- b) De 18 y hasta cumplir los 33 años, mientras estudien, se otorgarán 47.43 UMA, equivalente a \$4,920.39.

*UMA: Unidad de Medida y Actualización.

A través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes, el DIF Ciudad de México brindará y canalizará de manera gratuita a los servicios integrales transversales, que son operados con recursos propios del DIF Ciudad de México (previstos en el presupuesto original). La población estimada a beneficiar es de hasta 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 0 y hasta cumplir 33 años de edad.

El Programa Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro reportó de mayo a diciembre 2021 un total de 403 atenciones integrales; de enero a diciembre de 2022 registró un padrón de beneficiarios constante de 257 y no se solicitaron



atenciones de servicios integrales y de enero a diciembre de 2023 registro un padrón de beneficiarios constante de 258 y no se solicitaron atenciones de servicios integrales. (Véase Tabla 4 y Gráfico 5).

Tabla 4. Comparativo Metas Física de Bienes y Servicios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

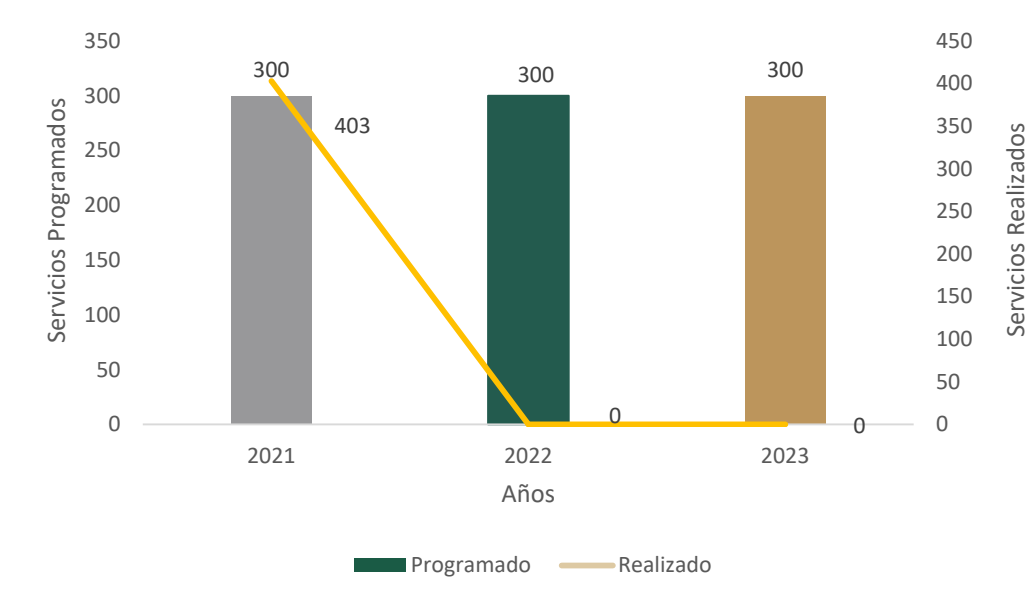
Comparativo Metas Físicas Bienes y/o Servicios			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2021	300	403	Se otorgaron de enero a diciembre de 2021, 403 servicios a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, otorgándoles atención integral en:
2022	300	0	
2023	300	0	• Atenciones médicas y odontológicas de primer nivel • Atenciones y talleres psicológicos a través de expertos y directamente a sus domicilios. • Asesoría jurídica en materia familiar. • Servicio de educación inicial y preescolar. • Actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas). Constantes. En 2022 no se solicitaron servicios de atención integral. En 2023 no se solicitaron servicios de atención integral.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 al 2023, del Programa.

Es importante señalar, que los servicios integrales se otorgan a petición de los beneficiarios y en 2021 se recibieron 403, mientras que en 2022 y 2023 no se recibieron solicitudes.



Gráfico 5. Comparativo de Metas Físicas y Servicios de 2021 a 2023 del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 al 2023 del Programa.

3.4.2. Montos entregados

El Programa se enfocó a otorgar medidas de atención e inclusión que comprendan un apoyo económico a niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso a los derechos humanos a la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de vida con las siguientes acciones:

- Otorgar apoyo económico hasta 300 niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; otorgando una beca económica mensual a través del Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR); por grupos etarios de la siguiente manera:

I. Apoyo de beneficiarios de familiares de víctimas fallecidas:

- a) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 47.43 UMA*, equivalente a \$4,920.39.
- b) De 18 y hasta cumplir los 33 años, mientras estudien, se otorgarán 71.15 UMA, equivalente a \$7,381.10



II. Apoyo de beneficiarios de víctimas hospitalizadas o sus familiares:

- a) De 0 a 17 años 11 meses, se otorgarán 23.71 UMA*, equivalente a \$2,459.68
- b) De 18 y hasta cumplir los 33 años, mientras estudien, se otorgarán 47.43 UMA, equivalente a \$4,920.39

*UMA: Unidad de Medida y Actualización.

- Otorgar atención integral a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro la cual comprende.
 - 1. Atenciones médicas y odontológicas de primer nivel.
 - 2. Atenciones y talleres psicológicos.
 - 3. Asesoría jurídica en materia familiar
 - 4. Servicio de educación inicial y preescolar
 - 5. Actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas).

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

En el ejercicio 2023, se programaron 300 apoyos sin embargo únicamente se cubrieron 258, y no se dio una variación significativa respecto a los dos años anteriores donde se otorgaron 257 apoyos; logrando en el 2023 un avance del 86% de la cobertura para los beneficiarios. La cifra que se reporta del comportamiento anual de la operación del Programa de 2021 a 2023 se mantuvo relativamente constante en 86%; es decir, 258 beneficiarios. (Véase Tabla 5 y Gráfico 6).

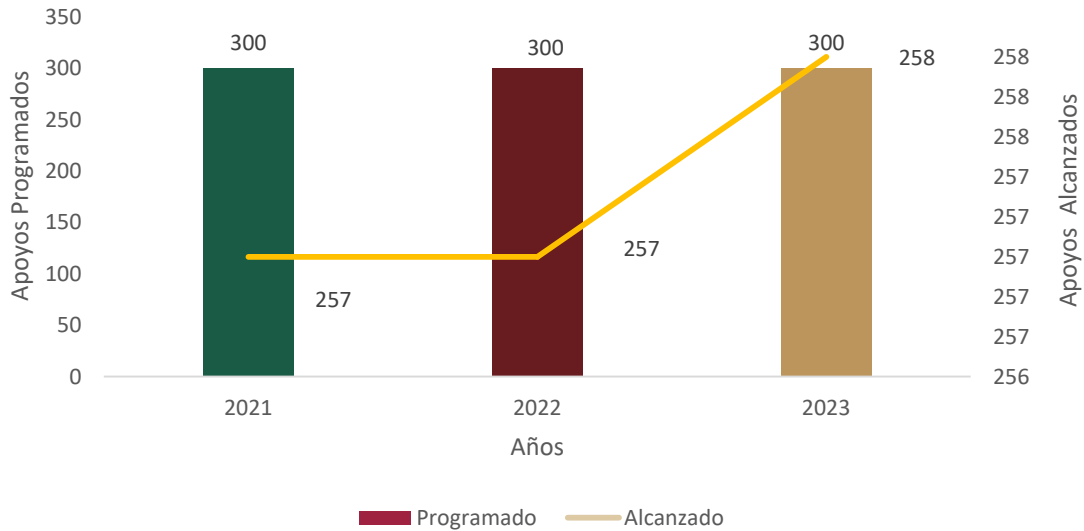
Tabla 5. Comparativo Metas Física de Evolución y Cobertura del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

Comparativo Metas Físicas Evolución de la Cobertura			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2021	300	257	Derivado de la tragedia ocurrida se realizó un análisis de las personas que pudieron ser afectadas por la situación llegando a proyectar 300 personas (familias afectadas). De mayo 2021 a diciembre de 2022 se otorgaron de manera constante a 257 personas, lo cual representa el 85.67% cada año y en el 2023 se otorgaron 258 apoyos logrando un avance del 86%.
2022	300	257	
2023	300	258	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 a 2023, del Programa.



Gráfico 6. Presupuesto y Cobertura del Programa 2021-2023 del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.



Fuentes: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2021 al 2023, del Programa.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias.

Al tratarse de un programa emergente el cual se opera con la intervención varias instancias: la CEA VI, la ADIP, el DIF Ciudad de México y el FIBIEN; se cuenta con información parcial toda vez que el padrón de beneficiario es manejado por la CEA VI, , lo que genera es que no se pueda realizar un análisis amplio, debido a que la información la maneja íntegramente la CEA VI; al tratarse de un tema sensible para las víctimas, el siguiente análisis del padrón de beneficiarios se realizó con la información proporcionada y publicada en el portal institucional del DIF-Ciudad de México. (Véase Tabla 6).

Tabla 6. Análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

Elementos	Observaciones
Distribución por sexo.	Sí aplica.
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).	No aplica porque todas y todos los beneficiarios son beneficiarios directos.

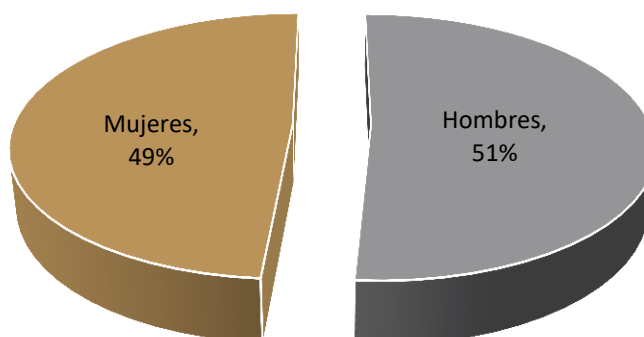


Elementos	Observaciones
Distribución territorial, alcaldía y colonia.	No aplica. No se cuenta con esa información.
Distribución por nivel de escolaridad.	No aplica. No se cuenta con esa información.
Distribución por ocupación.	No aplica.
Distribución por grupos de edad.	Sí aplica.

a) Distribución por sexo y rango etario.

Para el análisis de la distribución de sexo, se tomó como base el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2023, el cual arrojó que el 51% son hombres y el 49% mujeres. (Véase Gráfico 7)

Gráfico 7. Distribución porcentual por sexo del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.



Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Gobierno y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, del ejercicio 2023.

De la distribución porcentual por grupos de edad y sexo, sobresale que el 34.09% de las y los beneficiarios del programa son hombres y el 32.54% son mujeres que se encuentra en un rango de edad de más de 18. Asimismo la menor cobertura se da en el rango de 0 a 5 años de edad donde el 9.09% son hombres y 11.90% son mujeres. (Véase Tabla 7 y Gráfico 8).

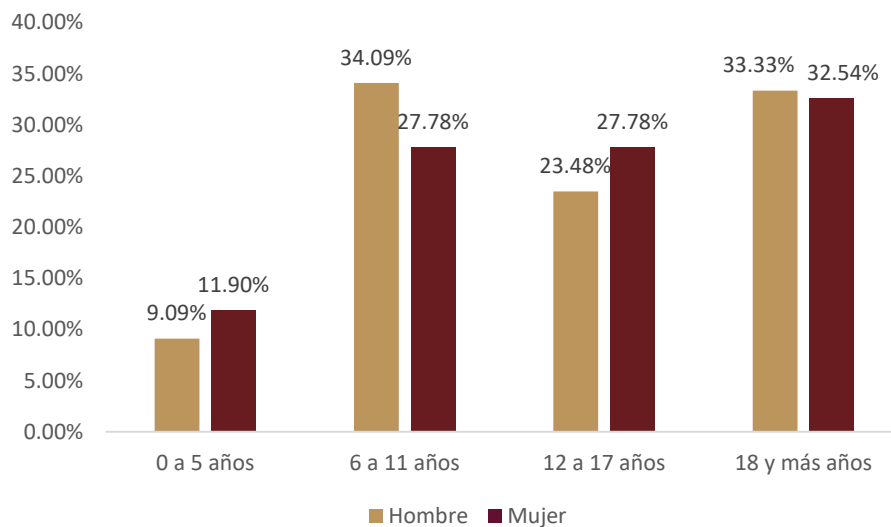


Tabla 7. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo del Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

Sexo	Edad				Total
	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 y más años	
Hombre	9.09%	34.09%	23.48%	33.33%	100%
Mujer	11.90%	27.78%	27.78%	32.54%	100%

Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, del ejercicio 2023.

Gráfico 8. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2022.

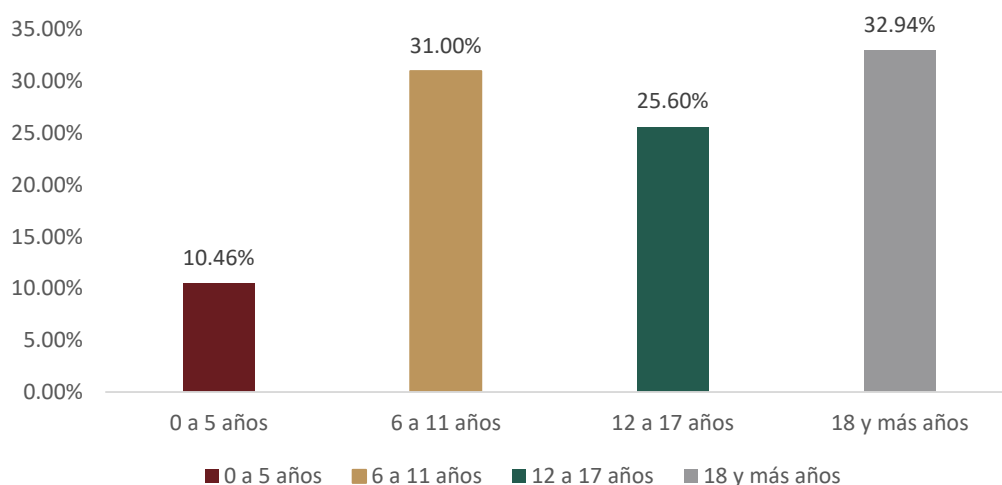


Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, del ejercicio 2023.

La distribución porcentual por edades de niñas, niños y adolescentes se concentró en los rangos etarios de más de 18 años, con un porcentaje de 32.94% y el menor porcentaje de beneficiarios se ubica dentro del rango de 0 a 5 años, con 10.46%. (Véase Gráfico 9).



Gráfico 9. Porcentaje total, de Niñas, Niños y Adolescentes por rango etario del Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos parciales del Padrón de Beneficiarios del Programa Social en 2023, DIF Ciudad de México.

Tabla 8. Distribución por sexo y rango etario de Niñas, Niños y Adolescentes del Programa “Beca de Asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.

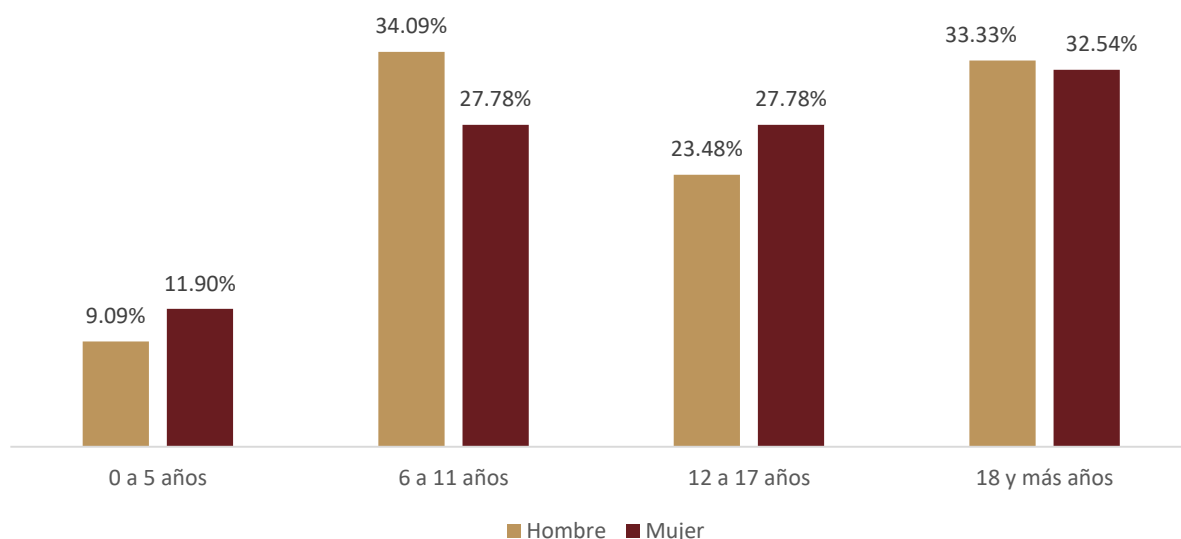
Sexo	Edad				Total
	0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 18 años	19 o más años	
Mujer	15	35	35	41	258
Hombre	12	45	31	44	
Totales	27	80	66	85	

Fuente: Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona A, del DIF Ciudad de México, Diciembre 2023.

Nota: La cantidad reportada en esta tabla corresponde al último padrón activo de la “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023 la cual se envía para la dispersión de los recursos.



Gráfico 10. Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarios, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.) Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2022. (Ajustar gráfica con montos entregados).



Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, del ejercicio 2023.



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Este módulo contiene un análisis cualitativo de las coincidencias y discrepancias observadas por los servidores públicos relacionados con el Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” definidas de la siguiente manera:

- Al menos de una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior);
- Al menos de una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;
- Al menos de una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

Aquellos que contribuyeron con sus puntos de vista, visión y recomendaciones basadas en las respuestas a los 11 reactivos se agruparon en las siguientes categorías:

- Diagnóstico y planeación.
- Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.
- Seguimiento y monitoreo de las actividades.
- Resultado.

1. Diagnóstico y planeación

1. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Respuesta: Los servidores públicos mencionan que para el año fiscal 2023 no se han realizado ajustes o cambios en los procesos de planeación del programa.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Respuesta Dirección: Los servidores públicos de los tres niveles manifiestan que debido a que se trata de un Programa que cuenta con una ejecución en conjunto entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México), el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN), La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) y La Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, no cuenta con fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del programa, ya que la Comisión



Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa.

Entrevista al servidor público directivo: ... De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, no cuenta con fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada...

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Respuesta: Los tres servidores públicos entrevistados coinciden en... que adicional a la entrega del apoyo económico, se brinda a solicitud de la persona beneficiaria, los servicios de atención integral que comprenden: atención médica y odontológica de primer nivel, atenciones y talleres psicológicos, asesoría jurídica en materia familiar, servicio de educación inicial y preescolar, así como actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas) y [para mejorar a comunicación para brindar los servicios integrales se realizó] un ajuste para que también se realizan actividades a distancia a través de plataformas digitales.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Respuesta: Manifiestan los servidores públicos [que para los próximos ejercicios fiscales no es necesario realizar cambios o modificaciones a los mecanismos de difusión ya] las medidas están contempladas en Ley de Víctimas para la Ciudad de México, por lo tanto, la difusión de las acciones y resultados del programa debe realizarse en conformidad con la legislación aplicable, procurando en todo momento la protección a sus derechos humanos.

Asimismo, en la entrevista a personal operativo manifiesta que es importante que... los resultados y acciones del programa estén disponibles para su consulta en la página de internet de la institución: www.dif.cdmx.gob.mx con el propósito de que la población conozca el alcance y efectos positivos del programa, además de contribuir al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, atendiendo en todo momento la protección de datos personales.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Respuesta: Los servidores públicos mencionan que... el Programa tiene un presupuesto asignado suficiente para atender a las y los beneficiarios... [Así mismo cada año se contempla] la actualización del presupuesto tomando en cuenta los incrementos en la UMA y los cambios de edad de las y los beneficiarios [de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa].

Que para el ejercicio 2023 el Programa conto con un presupuesto de \$13,272,341.57 (trece millones doscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 57/100 M.N.) para lograr atender al mes de diciembre a un total de 258



beneficiarios.

3. Seguimientos y monitoreo de las actividades

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Respuesta: En entrevista el servidor público directivo menciona que... se modificaron los indicadores del Programa con el fin de lograr dar un mejor seguimiento a los objetivos.

Asimismo, en la entrevista al personal operativo agregó que... se han organizado mesas de trabajo para tener un mayor control en la instrumentación del programa y detectar áreas de oportunidad.

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Respuesta: Los servidores públicos mencionan que debido a que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México no cuenta con expedientes o información adicional al padrón que contribuya al acercamiento con las y los beneficiarios para identificar áreas de oportunidad para mejorar los mecanismos de implementación del programa, [pero como una medida para resolver esa falta de información y acercamiento a las y los beneficiarios] la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A" implementó un módulo de atención único para atender cualquier tema relacionado con el programa como un mecanismo de comunicación que permita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México tener ese acercamiento con las y los beneficiarios...

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Respuesta: Se implementó un módulo en el SUI (Sistema Único de Información) para poder tener un mejor registro de las atenciones integrales.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Respuesta: Los Servidores públicos manifiestan que [ya se han realizado modificaciones en los indicadores] y que con la adecuación realizada se puede tener una mejor lectura de los avances y objetivos del Programa, [pero que aún] es necesaria la comunicación con las y los beneficiarios para poder tener mejor claridad en los objetivos del Programa.

4. Resultados

4. Resultados

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o



cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Respuesta: Los servidores públicos manifiestan que...*por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa.*

11¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Respuesta: Los servidores públicos coinciden en las siguientes mejoras:

Entrevistas al personal directivo, de planeación y operativo.

1. Conformación de mesas de trabajo interinstitucionales para identificar áreas de oportunidad y resolver situaciones no previstas en la operación del programa.
2. [Establecer comunicación directa con las y los beneficiarios del Programa para] difundir los servicios de atención integral que el Sistema DIF ofrece a la población beneficiaria.
3. Es necesario realizar un análisis presupuestal y operativo que permita alcanzar la meta prevista de personas beneficiarias



V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

En este módulo se informan sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, luego de atender los criterios generales presentados en los lineamientos específicos publicados por EVALUÁ en 2022.

Es importante señalar, que derivado de las características del programa y por tratarse de un Programa que cuenta con una ejecución en conjunto entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México), el Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México (FIBIEN), La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) y La Agencia Digital y de Innovación Pública (ADIP), no es posible realizar las encuestas de satisfacción de las personas beneficiarias, ya que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa y es quien tiene el contacto con las y los beneficiarios del Programa.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Participación y acompañamiento de las instancias responsables de la ejecución del Programa en el proceso de planeación, para actualizar las Reglas de Operación.	1.1 Establecer mecanismos de coordinación efectivos entre las instancias ejecutoras con el fin de revisar y actualizar las Reglas de operación.	1.1 Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A".	1.1 Próximo ejercicio fiscal si sigue operando.	1.1 Reglas de Operación
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Difusión	2.1 Mejorar los canales de comunicación para un mejor difusión de las atenciones integrales a las personas beneficiarias.	Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A".	2.1 Semestral	2.1 Número de acciones de difusión.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 Ajustar la meta física.	3.1 Realizar el ajuste de la meta física para cumplir el 100%, atendiendo a las características del Programa.	3.1 Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescente y Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A". s	3.1 Anual	3.1 Reglas de Operación.
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Seguimiento y Monitoreo.	4.1 Fortalecer todo el proceso a través del trabajo colaborativo entre los diferentes actores con el fin de mejorar los canales de comunicación con las y los beneficiarios del	4.1 Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A". /	4.1 Trimestral.	4.1 Minutas de reunión.



Matriz de Hallazgos y Recomendaciones

		Programa			
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1. Medición del "Índice de bienestar autopercebido"	5.2. Llevar a cabo encuestas y/o entrevistas de manera aleatoria a las personas beneficiarias a través de formularios.	5.1. Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona "A".	5.1. Anual.	5.1. Documento que sistematice y presente los resultados de satisfacción de las personas beneficiarias del Programa.
6. Resultados del programa	6.1. Impacto del Programa.	6.1. Generar la información necesaria para evaluar los resultados del programa.	6.1. Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes	6.1. Trimestral	6.1. Encuestas de satisfacción o entrevistas.



Anexos

Documentos de Gabinete

1. CONAPO, Índice de Marginación Entidad Federativa y Municipio 2010
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/Municipio/IMM_2020.xls
2. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2021
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_22/
3. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2022
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2022_23/
4. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2023
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2023_24/#
5. Evaluaciones Internas DIF CDMX de 2021 y 2022.
<https://dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas>
6. Informe de Actividades 2021
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2022/31/_anexos/PL121311T22_informeenerodiciembre2022.pdf
7. Informe de Actividades 2022
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2023/31/_anexos/PL121311T23_informeenerodiciembre2023.pdf
8. Informe de Actividades 2023
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2024/31/_anexos/PL121312T24_informeenerodiciembre2023.pdf
9. Padrón de Beneficiarios
https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2024/Padron%20LINEA%2012%20STCM_Ejercicio%202023.pdf
10. Reglas de Operación 2021 (Página de SIDESO)
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=823>
11. Reglas de Operación 2022 (Página de SIDESO)
<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=840>



12. Reglas de Operación 2023 (página de SIDESO)

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=857>



Entrevistas 2023

Entrevista a Nivel Directivo

I. Diagnóstico y planeación.

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? (concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera).

Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes en los procesos de planeación del programa.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?.

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, no cuenta con fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada y solo es responsable del control de entrega de tarjetas y de otorgar los servicios de atención integral a las y los beneficiarios que lo soliciten.

II. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Adicional a la entrega del apoyo económico, se brinda a solicitud de la persona beneficiaria, los servicios de atención integral que comprenden: atención médica y odontológica de primer nivel, atenciones y talleres psicológicos, asesoría jurídica en materia familiar, servicio de educación inicial y preescolar, así como actividades extraescolares (culturales, deportivas y recreativas). Uno de los ajustes o cambios, es que también se realizan actividades a distancia a través de plataformas digitales.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesitan cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

El objetivo general del programa es otorgar medidas de atención e inclusión que comprendan un apoyo económico a niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del STC Metro, que les permita el acceso derechos humanos como el de la alimentación, salud y educación, coadyuvando a su autonomía y la construcción de un proyecto de



vida. Dichas medidas están contempladas en Ley de Víctimas para la Ciudad de México, por lo tanto, la difusión de las acciones y resultados del programa debe realizarse en conformidad con la legislación aplicable, procurando en todo momento la protección a sus derechos humanos.

5. *¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?*

El Programa tiene un presupuesto asignado suficiente para atender a las y los beneficiarios; así mismo cada año se contempla las modificaciones del apoyo a causa de los cambios de edad de las y los beneficiarios de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa.

III. Seguimiento y monitoreo de las actividades

6. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?*

Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, sin embargo, si se modificaron los indicadores del Programa con el fin de lograr dar un mejor seguimiento a los objetivos.

7. *¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?*

Debido a que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) es la instancia responsable de otorgar el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa, el Sistema DIF de la Ciudad de México no cuenta con expedientes o información adicional al padrón que contribuya a mejorar los mecanismos de implementación del programa. Una de las soluciones a esta problemática es la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales para identificar áreas de oportunidad y resolver situaciones no previstas en la operación del programa.

8. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?*

Todas las bases de datos, así como las plataformas de alojamiento y sincronización de archivos (drive) tienen respaldo, manejan diferentes candados y contraseñas, además de que solo el personal autorizado tiene acceso a ellas.

Se cuenta con un registro de incidencias acumulado (movimientos en padrón) como parte del padrón histórico.

9. *¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?*



Con la adecuación que se realizó se puede tener una mejor lectura de los avances y objetivos del Programa.

IV. Resultados.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Conformación de mesas de trabajo interinstitucionales para identificar áreas de oportunidad y resolver situaciones no previstas en la operación del programa.

Difusión de los servicios de atención integral que el Sistema DIF ofrece a la población beneficiaria.



Entrevista a Nivel Operativo

I. Diagnóstico y operación

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? (concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera)

Los procesos de planeación del programa se encuentran en una etapa de consolidación y mejora continua a través de capacitación al personal operativo, nuevas estrategias de comunicación social y mejoramiento en los sistemas informáticos para lograr la transición de los trámites a un esquema electrónico. Es importante mencionar que esta mejora continua no ha implicado ajustes o cambios que afecten los procedimientos de instrumentación o de acceso para la población beneficiaria, pero si buscan hacer más eficiente los procesos del Programa.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Los registros administrativos con los que trabaja el programa pertenecen a la CEAVI.

II. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Los servicios de atención integral que se brindan a la población beneficiaria y sus familias se instrumentan a partir de la solicitud generada por la CEAVI al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesitan cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Es importante que los resultados y acciones del programa estén disponibles para su consulta en la página de internet de la institución: www.dif.cdmx.gob.mx con el propósito de que la población conozca el alcance y efectos positivos del programa, además de contribuir al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, atendiendo en todo momento la protección de datos personales.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?



Para el ejercicio 2023 el programa conto con un presupuesto de \$13,272,341.57 para lograr atender al mes de diciembre a un total de 258 beneficiarios.

III. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Para la operación del programa se organizaron mesas de trabajo Las actividades se realizan por personal calificado, lo que permite tener un mayor control en la instrumentación del programa y detectar áreas de oportunidad.

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

La Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A” implementó un módulo de atención único para atender cualquier tema relacionado con el programa.

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Todas las bases de datos, así como las plataformas de alojamiento y sincronización de archivos (drive) tienen respaldo, manejan diferentes candados y contraseñas, además de que solo el personal autorizado tiene acceso a ellas.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los indicadores para resultados del Programa nos permiten seguir la evaluación de las y los beneficiarios de una manera más simple, las cuales han sido favorables con el impacto que se otorga.

IV. Resultados

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Los indicadores para resultados del Programa nos permiten seguir la evaluación de las y los beneficiarios de una manera más simple, las cuales han sido favorables con el impacto que se otorga.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?



Es necesario realizar un análisis presupuestal y operativo que permita alcanzar la meta prevista de personas beneficiarias.



Entrevista a nivel planeación y monitoreo

I. Diagnóstico y planeación

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? (concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera)

Al ser un programa con una población muy focalizada su operación no ha necesitado ajustes o cambios relevantes en su planeación.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

La Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A” únicamente recibe la información que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVI) envía para el registro a víctimas y la atención a los solicitantes para el ingreso al Programa; por otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, solo obtiene información o registros al momento de otorgar los servicios de atención integral a las y los beneficiarios que lo soliciten.

II. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Los servicios de atención integral se ajustaron para poder realizarse a distancia a través de plataformas digitales.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesitan cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

El personal de los módulos de atención ciudadana de la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A” recibió el curso básico de Derechos Humanos, y el curso de Prevención de violencias contra mujeres y niñas; cada uno compuesto por cinco módulos y 15 horas de trabajo e impartidos por la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?



El programa ha tenido un aumento al presupuesto derivado de la actualización de la UMA, y actualmente cuenta con presupuesto suficiente para otorgar el apoyo económico a todas y todos sus beneficiarios.

III. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No se han realizado ajustes o cambios en los mecanismos de seguimiento de las actividades del programa.

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Debido a que el Sistema DIF de la Ciudad de México no cuenta con la atención directa ni expedientes de las y los beneficiarios del Programa, la comunicación con ellos es complicada. Una solución a esta problemática sería buscar un mecanismo de comunicación que permita al Sistema DIF de la Ciudad de México tener ese acercamiento con las y los beneficiarios.

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Todas las bases de datos, así como las plataformas de alojamiento y sincronización de archivos (drive) tienen respaldo, manejan diferentes candados y contraseñas, además de que solo el personal autorizado tiene acceso a ellas.

Los registros de atención Integral tienen un módulo en el SUI para poder tener un mejor y más simple registro.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Si, son adecuados, aunque se necesita una mejor comunicación con las y los beneficiarios para poder tener mejor claridad en los objetivos del Programa.

IV. Resultados

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?



Por las características del programa y su operación interinstitucional, no se han realizado ajustes o cambios relevantes a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Mejorar la comunicación interinstitucional.

Mejorar la comunicación con las y los beneficiarios del Programa.

Tabla 9. Nube de palabras recurrentes de las entrevistas



Fuente: <https://tagcrowd.com/>



Encuesta de satisfacción (Cuestionarios)

(No fue posible aplicarlo)

Fecha de nacimiento de la o el beneficiario

- Mes, día, año

Sexo de la o el beneficiario

- Hombre
- Mujer

¿Hablas alguna lengua indígena? (en caso de ser si especifica aquí)

- Texto de respuesta corta

¿En qué Alcaldía vives?

- Álvaro obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuajimalpa de Morelos
- Cuauhtémoc
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- La Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco
- Añadir opción

¿Elige cuál de los servicios públicos tienes en casa? (pueden elegir más de uno)

- Red eléctrica
- Agua
- Puntos de acceso a internet
- Recolección de basura
- Drenaje

¿Elige cual se parece más a tu casa?

- Casa única en terreno
- Casa que comparte terreno con otra (s)
- Casa dúplex
- Departamento en edificio
- Vivienda en vecindad o cuartería
- Vivienda en cuarto de azotea de un edificio



- Local no construido para habitación
- Vivienda móvil
- Refugio
- Vivienda colectiva

COHESIÓN SOCIAL

¿Contándote tú, cuántos son en tú familia?

- 1 a 3
- a 6
- 7 a 10
- Más de 10

EXPECTATIVAS DEL PROGRAMA

¿Cómo te sentirías si no existiera el Programa?

- Feliz
- Indiferente
- Triste
- Enojado

¿El Programa ha llenado tus expectativas?

- Por mucho
- Cumplió
- Esperaba más
- No las cumplió en lo absoluto

SATISFACCIÓN

¿Cómo consideras que el programa ayuda a tu familia?

- Por mucho
- Solo algo
- Poco
- Nada

¿Cómo calificas el programa?

- Excelente
- Más o menos
- Suficiente
- No me satisface

¿Cómo calificas la atención y lo amable del personal del Programa?

- Muy buena
- Buena
- Regular
- Muy mala

¿Qué tan fácil o difícil es recibir y acudir por el apoyo económico que se otorgan?



- Muy fácil
- Fácil
- Difícil
- Muy difícil

¿Cómo calificas el tiempo que tarda en llegar el apoyo?

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Muy malo

¿Qué tan fácil o difícil es recibir y acudir por el apoyo económico que se otorgan?

- Muy fácil
- Fácil
- Difícil
- Muy difícil

¿En qué medida el apoyo y los servicios han cambiado para bien o para mal la relación con su familia?

- Ha Cambiado para bien
- Ha Cambiado Algo
- Ha Cambado Poco
- No Ha Cambiado Nada

¿En qué medida ha cambiado la convivencia con su familia al recibir el apoyo o los servicios del Programa?

- Muy bueno
- Bueno
- Regular
- Muy malo

¿Cómo califica su confianza en el Programa?

- Excelente
- Bien
- Suficiente
- No me satisface



Índice de Gráficos.

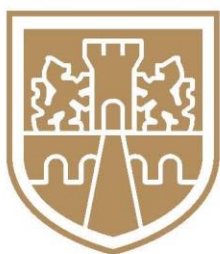
Gráfico 1. Evolución del Presupuesto del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” de 2021 a 2023.	11
Gráfico 2. Presupuesto y Metas Física alcanzadas de 2021 a 2023 del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” de 2021 a 2023.	12
Gráfico 3. Variación del monto económico presupuestado del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	18
Gráfico 4. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	22
Gráfico 5. Comparativo de Metas Físicas y Servicios de 2021 a 2023 del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	25
Gráfico 6. Presupuesto y Cobertura del Programa 2021-2023 del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	27
Gráfico 7. Distribución porcentual por sexo del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	28
Gráfico 8. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2022.	29
Gráfico 9. Porcentaje total, de Niñas, Niños y Adolescentes por rango etario del Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	30
Gráfico 10. Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarios, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.) Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2022. (Ajustar gráfica con montos entregados).	31

Índice de Tablas.

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” de 2021 a 2023.	10
Tabla 2. Resultado comparativo del cumplimiento de la Meta del Indicador de Fin del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	18



Tabla 3. Resultado comparativo de la Meta del Indicador de Propósito y Meta Física del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	23
Tabla 4. Comparativo Metas Física de Bienes y Servicios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	24
Tabla 5. Comparativo Metas Física de Evolución y Cobertura del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	26
Tabla 6. Análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	27
Tabla 7. Distribución porcentual por grupos de edad y sexo del Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	29
Tabla 8. Distribución por sexo y rango etario de Niñas, Niños y Adolescentes del Programa “Beca de Asistencia, atención e inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro” 2023.	30
Tabla 9. Nube de palabras recurrentes de las entrevistas	50



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)